



RESOLUCIÓN C.O. N° 110-2013-UNAM

Moquegua, 19 de marzo del 2013

VISTO:

El Informe N° 031-2013-OPI/UNAM de fecha 05 de marzo; Términos de Referencia del Expediente Técnico Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua; Hoja de Coordinación N° 052-2013-OPD/UNAM de fecha 19 de marzo de 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de marzo del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene los términos de referencia del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua", con un precio para la elaboración del Proyecto de S/. 10,340.64 nuevos soles.

Que, el Expediente Técnico deberá ser refrendado por el profesional de la especialidad, y estar habilitado por su respectivo Colegio profesional, para poder ejercer su profesión en la Administración Pública o en la Actividad Privada.

Que, con Informe N° 031-2013-OPI/UNAM de fecha 05 de marzo del 2013, el jefe de la oficina de Proyectos de Inversión Ing. Jaime Teófilo Roque Anahua, solicita el requerimiento de servicio al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua". Dicho requerimiento será afectado a la Meta 032 "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua" con Código Presupuestal N° 2162736, con Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados. Se adjunta lo siguiente:

- ✓ Anexo 01 – Solicitud de Contratación de Servicio.
- ✓ Términos de Referencia
- ✓ Curriculum Vitae no Documentado.

En tal sentido, se sugiere que el presente documento sea derivado a la Oficina de Logística y Servicios para su atención correspondiente.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 052-2013-OPD/UNAM de fecha 19 de marzo de 2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo adjunta la Certificación Presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la UNAM", según detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO s/.	RUBRO
Elaboración del Expediente Técnico: MARCO ANTONIO ZEA CARREON	0032	26.81.31	10,340.64	18

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733; el Estatuto de la universidad; la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de marzo del 2013; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, al MVZ. MARCO ANTONIO ZEA CARREON, para que realice el servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua", por un monto de S/. 10,340.64 nuevos soles, el mismo que se hará efectivo a la entrega de dicho Proyecto, dándosele un plazo de 15 días calendarios; según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO s/.	RUBRO
Elaboración del Expediente Técnico: MARCO ANTONIO ZEA CARREON	0032	26.81.31	10,340.64	18

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL